



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 287- 2018- CO-UNJ

Jaén, 31 de Mayo de 2018

VISTO: La Resolución N° 286-2018 de fecha 31 de mayo de 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 29 de mayo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU, de fecha 14 de enero de 2018, se OTORGA LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, (...);

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, de fecha 18 de abril del 2018, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

Que, mediante Resolución N° 286-2018-CO-UNJ de fecha 31 de mayo de 2018, se da por concluida la designación del docente Ing. Wagner Colmenares Mayanga en el cargo de Director de la Dirección General de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional de nuestra Casa Superior de Estudios, hasta el 31 de mayo de 2018;

Teniendo en consideración que el artículo 89° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, establece que: "La UNJ promueve alianzas estratégicas y convenios con entidades públicas y privadas con el fin de: a) Desarrollar de manera conjunta proyectos de investigación, innovación y otras relacionadas. b) Adquirir e intercambiar conocimiento científico y tecnológico. c) Mejorar la logística universitaria para la investigación científica y tecnológica. d) Desarrollar intercambio y movilidad de investigadores docentes y estudiantes. e) Realizar acciones de difusión y transferencia tecnológica"; en Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) DESIGNAR como Director de la Dirección General de Convenios de Cooperación Nacional e



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 287- 2018- CO-UNJ

Jaén, 31 de Mayo de 2018

Internacional de nuestra Casa Superior de Estudios, al Docente Contratado a tiempo Completo Mg. CASTRO VARGAS DANIEL JESÚS, cargo que deberá asumir desde el día 01 de junio de 2018, con la bonificación de S/ 1, 192.00 soles de acuerdo a la Directiva vigente N° 001-2017-UPI-UNJ;

Que, a través de la Resolución N° 122-2017-CO-UNJ, de fecha 17 de marzo de 2017, se aprueba la Directiva N° 001-2017-UPI-UNJ, "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS PARA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DIRECTIVOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, DOCENTES NOMBRADOS, CONTRATADOS E INVITADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO, ASÍ COMO ESTUDIANTES Y PRACTICANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, Y/O PERSONAL EXTERNO";

Que, mediante Resolución N° 271-2018-CO-UNJ de fecha 23 de mayo de 2018, se CONTRATA CON EFICACIA ANTICIPADA a partir del 16 de abril hasta el 10 de agosto del 2018, al Mg. CASTRO VARGAS DANIEL JESÚS, como docente a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Jaén,

Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e), que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: Emitir resolución en los ámbitos de su competencia;

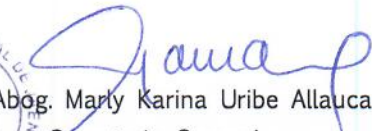
Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Director de la Dirección General de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional de nuestra Casa Superior de Estudios, al Docente Contratado a tiempo Completo Mg. CASTRO VARGAS DANIEL JESÚS, cargo que deberá asumir desde el día 01 de junio de 2018, con la bonificación de S/ 1, 192.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE


Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General


Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)